

Ciudad de México, 02 de septiembre de 2024

CIRCULAR No. 44

**CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, Y/O ENCARGADAS DEL DESPACHO
DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS
PRESENTES**

Me refiero al *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025*, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA086-24, particularmente, al Capítulo 4. *Disposiciones de la Planeación Institucional, numeral 5. Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*, apartado *De los Criterios*, inciso 18), así como al Anexo 15. *Partidas concentradas*.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero, y 86 fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones VII y XXVIII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; y atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Planeación citado, referente a la programación y presupuestación de las partidas concentradas del capítulo 2000 y 3000, les solicito atentamente remitir los requerimientos y necesidades, que deberán ajustarse al mínimo indispensable, en atención a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México vigentes, en los formatos que se adjuntan a la presente Circular de acuerdo con las partidas presupuestales siguientes:

Anexo	Partida	Descripción
1	2151	Adquisición de libros
2	3391	Servicios de estenografía
3	3391	Traducción e interpretación a lengua de señas mexicana
4	3391	Traducción oral a lenguas indígenas
5	3391	Traducción escrita a lenguas indígenas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Ciudad de México, 02 de septiembre de 2024

CIRCULAR No. 44

Anexo	Partida	Déscripción
6	3611	Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y Diario Oficial de la Federación
7 al 9	3181	Servicio postal (servicio de mensajería)

Nota. Respecto al servicio de estenografía, durante el ejercicio fiscal presente no fue autorizado a los órganos auxiliares de este Instituto contar con este servicio por ajustes presupuestales llevados a cabo, sin embargo, se realizará la proyección de contratación del servicio mencionado y se pondrá a consideración del máximo órgano de decisión de este Instituto Electoral.

Con la finalidad de que esta Secretaría, cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que se le presenten y, de ser aprobadas, se incorporen en la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Es importante señalar que deberán considerarse los requerimientos de los citados bienes y servicios para el anteproyecto de Presupuesto Ordinario y de las actividades orientadas a la Consulta de Presupuesto Participativo 2025 a implementar en el próximo ejercicio fiscal, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación respectiva, debiendo enviar los formatos correspondientes debidamente requisitados a los correos institucionales se@iecm.mx y secretariado.se@iecm.mx, con copia de conocimiento a yazmin.fragoso@iecm.mx, a más tardar el próximo **09 de septiembre del año en curso**, antes de las **16:00 hrs**.

Se precisa que, podrán contemplarse nuevas necesidades para un eventual Proceso Electoral vinculado a la elección de la Alcaldía en Cuauhtémoc, conforme lo resuelto por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el Expediente TECMX-JEL-203/2024 y Acumulados, por lo que, de prevalecer el criterio referido, se remitirá un alcance a la presente para el complemento que se requiera.

Cabe señalar que, con relación al material bibliográfico que sea solicitado, conviene verificar previamente que los títulos requeridos no se encuentren en el catálogo del Centro de Documentación (página <http://www.iecm.mx/cultura-cívica/centro-de-documentación/>), ya que las adquisiciones que se lleven a cabo serán concentradas en dicha área para su consulta.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



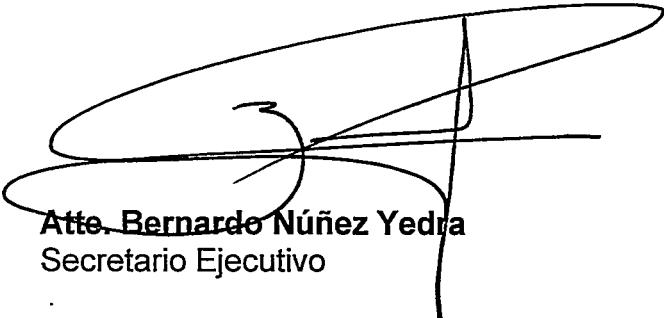
Ciudad de México, 02 de septiembre de 2024

CIRCULAR No. 44

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto de las partidas 2151, 3391 y 3611, contarán con el apoyo de la licenciada Yazmin Jessica Fragoso González, Directora del Secretariado, a través del correo electrónico yazmin.fragoso@iecm.mx, o bien en su extensión 4812;

Asimismo, por cuanto hace a la partida 3181, podrán contactar al licenciado Pablo Cabañas Leal, Subdirector de Oficialía de Partes y Gestión, a través del correo electrónico pablo.cabanas@iecm.mx, o bien a su extensión 4198.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p **Mtra. Patricia Avendaño Durán**. Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Yazmin Jessica Fragoso González. Directora del Secretariado adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Presente

Validó	Yazmin Jessica Fragoso González
Revisó	Pablo Cabañas Leal
Elaboró	Mónica Quiroz Mendoza

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

